

SALTA, **05 FEB 2025**

027

Expediente N° 14.439/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.439/2024 en el que, mediante Nota N° 1736/2024, la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE eleva propuesta para el dictado del curso denominado "La Cuestión Ambiental desde una Mirada Socio-jurídica", destinado a estudiantes de Quinto Año de las carreras de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, con validez como Seminario Electivo y Curso Complementario Optativo, respectivamente, a realizarse en febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el curso estará a cargo de la docente solicitante y de la Mag. Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI, cuyo *currículum vitae* obra agregado en autos.

Que en la propuesta del Curso se especifican claramente los destinatarios y el cupo máximo admitido; los objetivos generales; la metodología a emplear; los contenidos a abordar; los recursos didácticos a utilizar y la Bibliografía de consulta.

Que también se incluye en la presentación el cronograma de clases, los requisitos de aprobación y una propuesta de horas para el reconocimiento como Requisito Curricular.

Que las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial aconsejan autorizar el dictado del curso y, en el caso de la segunda, otorgar veinticinco (25) horas reloj como Seminario Electivo para los estudiantes de la carrera homónima que cumplan con las condiciones para la aprobación.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 296/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso denominado “La Cuestión Ambiental desde una Mirada Socio-jurídica”, a cargo de la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y de la Mag. Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI, a realizarse en febrero de 2025, destinado a estudiantes de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial que se encuentren cursando el Quinto Año, cuyas especificaciones –como Anexo- forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Conferir, al Curso cuya autorización de dictado se dispone precedentemente, validez de Curso Complementario Optativo y de Seminario Electivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a los estudiantes de Ingeniería Industrial que –acreditando las condiciones de admisibilidad- aprueben el Curso cuya autorización se dispone por el artículo anterior, veinticinco (25) horas para el Requisito Curricular SEMINARIOS ELECTIVOS.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y, por su intermedio, a la Mag. Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI; a las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  027 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

SEMINARIO ELECTIVO para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1999 modificado)
CURSO COMPLEMENTARIO OPTATIVO para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1999 modificado)

Nombre: "La cuestión ambiental desde una mirada socio-jurídica"

Docentes responsables: Dra. Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabue, Prof. Abg. Lucía Andreussi

Carreras: Ingeniería Industrial, Ingeniería Química

Condiciones previas

Para Ingeniería Industrial: tener aprobadas o promocionadas las materias: Derecho para Ingenieros y Gestión Ambiental.

Para Ingeniería química: tener aprobada o promocionada las materias: Producción Limpia

Cupo: se aceptarán como máximo 30 (treinta) alumnos

Se priorizará en el cupo la inscripción de los alumnos de la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL

Objetivos generales

Mediante el dictado de este curso se pretende que los estudiantes:

- Comprendan conceptos, principios y reglas básicas del sistema jurídico ambiental, su estructura y funcionamiento
- Adquieran conocimientos relacionados con el paradigma socio-ambiental
- Logren aplicar lo socio jurídico ambiental a su vida cotidiana, y en su futuro ejercicio profesional
- Pongan en práctica y fortalezcan aptitudes colaborativas y dialécticas.

Metodología a emplear

La duración total del curso será de 25 horas con evaluación final. El mismo se desarrollará durante 8 (ocho) clases. Se trabajará con los contenidos, partiendo de la presentación de la temática correspondiente a la clase del día, de forma oral, la cual será acompañada de la proyección de diapositivas, reels, videos cortos, extractos cinematográficos, entre otros. Estos serán extraídos de las redes sociales de diferentes Organizaciones no Gubernamentales (ONG), y organismos públicos como ser Instagram, YouTube, o páginas web. Durante el desarrollo de las clases, se dará lugar al diálogo, con y/o entre, los alumnos, mediante preguntas, a los fines de permitir que los alumnos interpreten, relacionen y reflexionen los contenidos, así como aporten sus opiniones sobre los mentados, en un intercambio respetuoso de las diferentes opiniones o ideas, por parte de todos los actores del espacio educativo. Continuando, una vez finalizada la exposición oral del marco teórico, se procederá a realizar actividades de orden práctico a través del análisis aplicado (Steinman,2008), tomando los contenidos

A

CC

teóricos y aplicándolos a situaciones propias de su incumbencia profesional, y de su vida cotidiana. Para ello se le presentará a los alumnos artículos periodísticos (ya sea en formato papel o proyectados), publicaciones de sitios web y redes sociales, extractos cinematográficos, entre otros, con los cuales se trabajará, mediante consignas planteadas en trabajos prácticos, así como también mediante situaciones problemáticas a analizar (Steiman, 2008). Los trabajos prácticos y las situaciones a resolver, se realizarán en grupos de entre 2 a 4 alumnos (dependiendo del número de presentes y la actividad que se trate). Se propone que las actividades se realicen en grupos a fin de favorecer el trabajo en equipo y de fomentar la discusión para la búsqueda de diferentes soluciones a los distintos casos planteados. Por otro lado, se evaluará el aprendizaje de los alumnos, de forma permanente, durante el desarrollo de las clases, mediante la realización de preguntas e identificación de las respuestas, así como observando opiniones, y consultas de los estudiantes, tanto mediante consignas a resolver dentro de las actividades prácticas de trabajos prácticos o problematización planteada,

En la última clase se realizará una evaluación final integrativa de los contenidos trabajados, de carácter calificativo, en pos de determinar la aprobación del curso. Los criterios de evaluación a tener en cuenta serán los siguientes:

- Comprensión de los contenidos desarrollados en clase.
- Interpretación y aplicación de normativas, reglas, principios y conceptos a situaciones propias de su incumbencia profesional, y de su vida cotidiana.
- Evidencia de concientización y sensibilización sobre los problemas socio- ambientales,

Contenido del Curso

Ambiente. Derecho ambiental. Derecho de los recursos naturales. Derechos de incidencia colectiva. Constitución Nacional y el derecho a un ambiente sano. Amparo ambiental. Protección provincial del ambiente. Constitución provincial. Normas de presupuesto mínimo. Política ambiental. Ley general del ambiente. Recurso natural. Dominio originario de los recursos naturales. Competencias ambientales. Sistema Federal ambiental. Relación del hombre con el ambiente natural y cultural. Modelos de desarrollo. Agenda 2030. Daño ambiental. Seguro ambiental. Fondos de compensación y de restauración. Gestión: Residuos Sólidos urbanos. Los envases de fitosanitarios. Recursos hídricos. La cuestión ambiental en el código minero. Ley general del ambiente y minería. Responsabilidad por daño ambiental y a recursos naturales en Código minero. Normativa local aplicable a la actividad. Licencia social. Energías renovables, tipos y su marco regulatorio. Normativa local aplicable a la actividad. Hidrocarburos, tipos y su marco regulatorio. Cambio climático. Educación ambiental. Acceso a la información pública ambiental. Acceso a la justicia ambiental. Fallos judiciales en materia ambiental destacados.

Cronograma

Días	Temas	Horarios
Día 1	Ambiente. Derecho ambiental. Derecho de los recursos naturales. Derechos de incidencia colectiva. Constitución Nacional y el derecho a un ambiente sano. Amparo ambiental. Protección provincial del ambiente. Constitución provincial.	10 a 13 h
Día 2	Normas de presupuesto mínimo.	10 a 13 h
Día 3	Política ambiental Ley general del ambiente. Recurso natural. Dominio originario de los recursos naturales. Competencias ambientales. Sistema Federal ambiental	10 a 13 h
Día 4	Relación del hombre con el ambiente natural y cultural. Modelos de desarrollo. Agenda 2030. Daño ambiental. Seguro ambiental. Fondos de compensación y de restauración	10 a 13 h
Día 5	Gestión: Residuos sólidos urbanos. Los envases de fitosanitarios Recursos hídricos.	10 a 13 h
Día 6	La cuestión ambiental en el código minero. Ley general del ambiente y minería. Responsabilidad por daño ambiental y a recursos naturales en Código minero. Normativa local aplicable a la actividad. Licencia social. Energías renovables, tipos y su marco regulatorio	10 a 14 h
Día 7	Normativa local aplicable a la actividad minera Hidrocarburos, tipos y su marco regulatorio. Cambio climático. Educación ambiental. Acceso a la información pública ambiental. Acceso a la justicia ambiental. Fallos judiciales en materia ambiental destacados.	10 a 14 h
Día 8	Evaluación final	10 a 12 h

Herramientas didácticas: diapositivas en Power Point y Canva, proyector, computadora para proyecciones de videos y diapositivas, Internet.

Reglamento Interno:

- El curso tiene prevista la modalidad con evaluación.
- Se requiere el cumplimiento del 80% de asistencia a clases para obtener el certificado de asistencia y para poder acceder a la evaluación final.
- La evaluación final de carácter calificativo, se tomará en la última clase del curso y será de opción múltiple. Se aprobará con el 60% de las respuestas correctas

Lugar y horario: Facultad de Ingeniería. La fecha estimada sería durante la última semana de febrero y la primera de marzo de 2025.

Cantidad de horas: Se propone acreditar un total de 25 (veinticinco) horas

Material de estudio y soporte

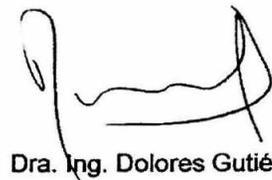
- Videos interactivos y publicaciones de redes sociales relacionados con la temática
- Páginas web de internet, artículos de revistas científicas y artículos de opinión.

Bibliografía

- Andreussi, L. (2022). La educación ambiental: un derecho económico, social, cultural y ambiental implícito. Libro de Actas de II Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales: en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- Cafferatta, N.A. (2003) Ley 25675 general del ambiente. Comentada, interpretada y concordada. Thomson Reuters.
- Constitución de la República Argentina.
- Constitución de la provincia de Salta.
- Devia, L., Krom, B, & Nonna, S. (2020). Manual de recursos naturales y derecho ambiental. Editorial Estudio.
- FARN (2023). Participación pública en asuntos ambientales. Acuerdo de Escazú y normas nacionales- una guía para su implementación.
- Gordillo, A. (2014) "Derechos de incidencia colectiva" www.gordillo.com
- Naciones Unidas (2018). La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas, Santiago.
- Secretaría de minería y energía, Gobierno de la provincia de Salta. (2023). Digesto normativo minero ambiental. Secretaría de minería y energía, Gobierno de la provincia de Salta.
- Ley provincial n° 7823. Promoción del aprovechamiento, producción, investigación, desarrollo, procesamiento y uso sostenible de energías renovables.
- Ley provincial n° 7824. Establecimiento de condiciones para la generación y consumo, inmediato o diferido, de energía eléctrica producida por una red de energía renovable no convencional, de titularidad del usuario para consumo propio.
- Ley provincial n° 6747 Sistema de contralor de la actividad hidrocarburífera.
- Disposición N° 207 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta. Aprobación del Plan de Trabajo 2019 del Sistema de Gestión Integral de Envases Vacíos de Productos Fitosanitarios presentado por la Fundación Campo Limpio.
- Decreto 1365/10 Plan de gestión de residuos sólidos urbanos provincia Salta.
- Ordenanza n° 15415/17 de Gestión integral de residuos sólidos urbanos.
- Ley provincial n° 7070. Protección del medio ambiente.
- Ley nacional n° 25675 Ley general del ambiente.
- Ley nacional n° 27279. Envases vacíos de fitosanitarios.
- Ley nacional n° 25688 Régimen de gestión ambiental de aguas.
- Ley nacional n° 25916 de Gestión de residuos domiciliarios.
- López Alfonsín, M. (2014) "El modelo constitucional del derecho a un ambiente sano". Universidad De Buenos Aires.



Prof. Abg. Lucía Andreussi



Dra. Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabue

RESOLUCIÓN FI  027 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKEHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa